

OFORD.: N°21789

Antecedentes .: Su presentación de 3 de enero de 2020

mediante la cual solicita actualizar base de datos en que el solicitante ya no tiene

participación societaria.

Materia.: Respuesta.

SGD.:

Santiago, 25 de Mayo de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual solicita: "Actualizar base de datos para dejar de figurar en sociedades que están disueltas y en sociedades que ya no tengo participación", cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos Personales: "No obstante lo dispuesto en este Título, no podrá solicitarse información, modificación, cancelación o bloqueo de datos personales cuando ello impida o entorpezca el debido cumplimiento de las funciones fiscalizadoras del organismo público requerido (...).

Tampoco podrá pedirse la modificación, cancelación o bloqueo de datos personales almacenados por mandato legal, fuera de los casos contemplados en la ley respectiva.".

- 2.- Conforme a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero, la Comisión debe llevar los registros públicos de profesionales o de información que las leyes le encomienden.
- 3.- Así, no resulta posible acceder a su solicitud por cuanto la información consistente en tener o haber tenido participación una persona en una entidad fiscalizada por esta Comisión tiene como fuente un mandato legal y porque su eliminación impediría o entorpecería la fiscalización de este organismo, toda vez que las responsabilidades establecidas por las leyes cuya fiscalización compete a esta Comisión no se extinguen por el solo hecho de que una persona deje de tener participación en una de esas entidades.
- 4.- Sin perjuicio de lo anterior, realizada una búsqueda en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl) no figura ninguna de las sociedades que informa en su presentación.

JAG/gpv wi

1 de 2 25-05-2020 12:40

Saluda atentamente a Usted.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA INTENDENTE DE REGULACIÓN DE VALORES POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/

2 de 2 25-05-2020 12:40